



Resolución de Secretaría General

Nº 16 89-2014 - MINEDU

Lima, 24 SEP 2014

VISTO:

El Informe N° 021-2014-MINEDU/VMGP/MATERIALES EDUCATIVOS de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos y el Informe N° 2757-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1238-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos;

Que, a través del Informe N° 2757-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS del 22 de setiembre de 2014, la Unidad de Abastecimiento, en atención al Informe N° 021-2014-MINEDU/VMGP/MATERIALES EDUCATIVOS de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, indicando que la inclusión de dicho proceso cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos; para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica
Secretario General (e)



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 201144-UNIDAD EJECUTORA 120- PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

C) SIGLAS : PRONADME

D) UNIDAD EJECUTORA : 120 - PRONADME

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

F) PLIEGO : 010

G) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN : 254.455.87

H) TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN : 7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

I) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MODULADO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 3 DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN DE 1° A 3° GRADO Y FASCÍCULOS APRENDIZAJES PARA LA VIDA

J) CANTIDAD : 1,00

K) TIPO DE MONEDA : 1 - Soles

L) FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA : 9 - Septiembre

M) TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN : 0 - Por la Entidad

N) MODALIDAD DE SELECCIÓN : 0 - Procedimiento Clásico

O) NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA : UABAS

P) GRADO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : UABAS

Q) CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN : 15 01 30

R) DEPARTAMENTO : 15

S) PROVINCIA : 01

T) DISTRITO : 30

U) DIVISIÓN DEL PLAN DE FUERZAS ARMADAS : 0 - SI



16 8 9 - 2 0 1 4 - M I N E D U

